

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|--|-------------|
| Trimestre | 60 pesetas. |
| Semestre | 110 |
| Año | 200 |
| Ayuntamientos de la Provincia, por año | 175 |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de setenta pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán los de acuerdo con la entidad o particular.

Los anuncios obligados sólo se insertarán por medio abonado o cuando se pida en la capital que responda de este.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 3.661

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 1954.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, a las trece horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Sanz Ibáñez, D. Manuel Albareda Herrera, D. Arturo Bréssel Marca, don Carlos Navarro Herranz y D. José Rodríguez Pérez; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Vera y Blasco por estar ausentes de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Declarar válido el acto de la subasta celebrada a fin de contratar las obras de pavimentación de aceras de la Avenida del Puente del Pilar, elevando a definitiva la adjudicación provisional que se hizo a favor de la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones" por la cantidad de pesetas 170.286'93.

—Prorrogar por seis meses el nombramiento con carácter interino a favor de los siguientes señores: Pedro Palomera Anela, de camillero de la Casa de Socorro; Joaquín Gayán Sebastián, alguacil del barrio de Casabianca; Guillermo del Ruste Zay, encargado del Servicio de Recogida de Perros; Anselmo Agustín Calvo, peón de la Brigada de Obras; D.ª María Concepción Caveró Casayús, maestra municipal; Serafín Benedi Ruiz, albañil; Ignacio Arregui Colás, obrero de la Brigada de Obras; Celedonio Bernal Rubio, Bartolomé Guinda Aisa y Francisco Ibáñez Royo, peones de Montes; Adrián Mohedano Domínguez, Isidro Álvarez Iglesias, José Luis Gasión Puerto y José Clariano Adrián, celadores de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Prorrogar por seis meses los nombramientos con carácter acciden-

tal de los siguientes señores: D. Eadio Vallejo López, Auxiliar administrativo; Mariano Sancho Fortún, José María Gago Herrero, Félix Gracia Gracia, avisadores del Servicio de Incendios; Jesús Ferrer Lázaro, ciclista; Antonio Avellán Clavero, ayudante de matarife, y Mariano Cuartero Anel, cobrador de segunda.

—Nombrar a Roque Gil Gil celador de la Policía Sanitaria de Abastos con carácter interino.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a una beca para estudios de Profesorado de la Escuela de Comercio, declarándola desierta por falta de solicitantes.

—Declarar desierta por falta de solicitantes la beca para estudios de la Facultad de Ciencias.

—Aprobar relación de facturas por suministros a la Corporación, por 767.613'33 y 1.594 pesetas, respectivamente.

—Que por obreros municipales se repare la cerradura de una de las puertas de los retretes de la planta entresuelo del Mercado de San Vicente de Paul, que asciende a 120 ptas.

—Que por obreros municipales se repare la pared del Archivo municipal, cuyo gasto es de 1.675 pesetas.

—Desestimar la petición de D. Bautista Salas García de que se le ceda habitación en el "Salto de las Adulas", ya que el edificio es propiedad del Canal Imperial.

—Que por obreros municipales se lleve a efecto la reparación del tabique de los puestos 35 y 36 de la planta entresuelo del Mercado de San Vicente de Paúl, cuyo gasto se calcula en 2.375 pesetas.

—Rectificar la ficha y guía correspondiente a la tierra que tiene concedida a canon en el monte "Realengo de Zaragoza" D. Domingo García Sánchez, en la forma que se expresa en el dictamen.

—Autorizar a D. Segundo Gracia Moreno para traspasar a sus hijos Sixto y Martín las parcelas que se determinan en el monte "Realengo de Zaragoza" a partir del próximo año forestal.

—Conceder a D. Vicenta Paúl Gracia una partida de terrenos en el "Castellar Antiguo", en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Dar de baja a partir del próximo año forestal a D. Matias Gracia Murillo en la tierra que tiene concedida en el monte "Realengo de Villamayor", por no interesarle continuar con la concesión.

—Celebrar segunda subasta para adjudicar las obras de reforma y adaptación de las escuelas municipales en la Casa Consistorial, por haber quedado desierta la primera.

—Conceder pensiones reglamentarias a D.^a Andrea Joven Gregorio y a D.^a Magdalena Arbués Martón.

—Quedar enterada del fallecimiento del matarife D. Germán Cameo López y declarar la oportuna vacante.

—Conceder la excedencia a los guardias urbanos José María García Fuentes y José Antonio López Rodríguez.

—Abonar los gastos por el tallado, reconocimiento y clasificación de los mozos del reemplazo de 1954, en la forma que se indica en el dictamen.

—Gratificar en la forma que se indica al personal administrativo que ha intervenido en horas extraordinarias en la formación del Catastro de Rústica.

—Abonar las horas extraordinarias trabajadas por el personal del Cuerpo de Bomberos en distintos servicios, en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar los servicios prestados por la Guardia Urbana durante el pasado mes de mayo.

—Realizar determinadas obras de reparación en la vivienda de la escuela de San Juan de Mozarrifar.

—Realizar determinadas obras de reparación en el grupo escolar "Hilación Gimeno".

—Suministrar el mobiliario escolar que se indica para la escuela de Villamayor por los talleres municipales.

—Designar al Concejil D. José María Nasarre como representante de la Excma. Corporación para intervenir en la organización de las colonias escolares.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el feliz viaje realizado a Roma por la representación municipal que ha asistido a los solemnes actos de canonización de San José de Pignatelli, y expresar el agradecimiento de este Concejo por las atenciones recibidas a las personalidades indicadas por el Teniente de Alcalde señor Albareda, que presidió dicha Comisión municipal.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas y veinte minutos

Zaragoza, 24 de junio de 1954.—El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.661

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1954.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Vera Gracia, D. Francisco Sanz Ibáñez, D. Manuel Albareda Herrera, D. Arturo Brésel Marca, D. Antonio Blasco del Cacho, D. Carlos Navarro Herranz y D. José Rodríguez Pérez; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, accidental, don José María Vila Gálvez.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter interino a D. Julián Ezquerro ayudante de Ingeniero de tercera.

—Designar con carácter accidental: a D. Ramón Yus Estrada, Inspector Técnico de la Dirección de Ingenie-

ría, y a D. Manuel Gimeno Alabau, auxiliar técnico de la misma Dirección.

—Nombrar con carácter interino: a D. José Blasco Verón, matarife de primera, y a Juan Serrano Galindo y Félix Baile Beneded, matarifes de segunda.

—Quedar enterada de la resolución, favorable a los intereses municipales, del Tribunal Económico Administrativo en reclamación interpuesta por la S. A. "Abonos Medem" contra acuerdo municipal referente a tasa de unos locales situados en Madre Vedruna, 14.

—Desestimar la petición de D. Guillermo y D. Florencio Lobado de que se les descuenten las cantidades satisfechas desde la modificación del canon por las tierras que tienen concedidas, por estimarlo improcedente.

—Aceptar la baja interesada por D. Ciro Gracia Alcaya en el canon correspondiente a la concesión de terreno para instalación de colmenas en el monte "Vedado de Peñaflo" a partir del próximo año forestal.

—Conceder a partir del próximo año forestal a D. Luis Nava López el disfrute a canon de una parcela de tierra situada en el monte "Realengo de Peñaflo", "Corral de la Higuera", en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Aceptar la baja presentada por D. Eugenio Negré Pérez referente al disfrute a canon de una parcela situada en el monte "Llanos de San Gregorio".

—Aceptar la baja presentada por D. Félix Forcada Pascual de una parcela de terreno situada en el monte "Castellar Antiguo".

—Autorizar a D. Anastasio Biel Castán para traspasar a D. Luis Gaudes Galindo un terreno destinado a cueva y corral en "Val de los Artos", del barrio de Juslibol, en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Quedar enterada de los acuerdos adoptados por la Comunidad de Propietarios de Viviendas de Montemolin y del nombramiento de nueva Junta.

—Que por obreros municipales y con carácter de urgencia se lleven a efecto las reparaciones necesarias en la vivienda del Camino de las Fuentes, manzana A, número 16, por un importe de 1.184 pesetas

—Realizar por obreros municipales las obras de reparación de los pararrayos del Mercado de la Plaza de Lanuza, por un importe de pesetas 2.697'75.

guiente hábil de transcurridos los veinte desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los pliegos se presentarán en Secretaría, cualquier día laborable, en horas de oficina, hasta el anterior al señalado para la subasta, debiendo ajustarse a los modelos descritos en los pliegos de condiciones y demás extremos del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, adjutando documento acreditativo de haber hecho la garantía provisional del 5 por 100 de la tasación, siendo la definitiva del 10 por 100 del remate, y de cuenta del rematante el importe de anuncios y gastos que hubiere.

Caso de quedar desiertas las primeras subastas se celebrarían unas segundas el séptimo día hábil de celebradas las primeras, en iguales horas y condiciones que éstas.

Murillo de Gállego, 2 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Luis Gállego.

Núm. 4.380

MORATA DE JILOCA

El día 23 del actual, a la hora que después se indicará, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o la del Concejal en quien delegue, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se detallan, con sujeción al pliego de condiciones facultativas inserto en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia correspondiente al 20 de julio último, y al formulado por este Ayuntamiento en concordancia con los artículos 312 y 313 de la Ley de Régimen Local, los cuales se encuentran de manifiesto en esta Alcaldía, por ocho días, para oír reclamaciones.

Pastos

"Campo y Monte Blanco", número 69 c) del Catálogo, de 800 hectáreas, para 500 lanares, en 6.000 pesetas. Tendrá lugar a las doce y media horas del día indicado.

Piedra

"Campo y Monte Blanco", número 69 c) del Catálogo: 500 metros cúbicos, en 2.500 pesetas. Tendrá lugar el mismo día, a las trece horas.

De quedar desierta alguna de ellas, se celebrará otra segunda el día 30 del actual, a la misma hora y en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera.

Morata de Jiloca, 3 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Luis Nuño.

Núm. 4.384

SADABA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para contratar las obras de pavimentación y aceras de la calle del Carmen, a cuyo efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Sadaba, 2 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Joaquín Salvo.

PARTE NO OFICIAL

Núms. 4.421 al 4.423

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

«Obra Sindical del Hogar»

CONCURSOS-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de setenta y dos viviendas y urbanización (segunda fase) en Calatayud (Zaragoza) acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954, y de las que se entidad constructora la "Obra Sindical del Hogar".

Los datos principales del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactada por los Arquitectos D. Fausto García Marco y D. Alejandro Allanegui.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de tres millones cien mil setecientos cuarenta y tres pesetas (3.100.743) con noventa y dos céntimos (92).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta ha de ser constituida previamente en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y un mil quinientas once pesetas (51.511) con quince céntimos (15).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento tres mil veintidós (103.022) con treinta y un (31) céntimos.

II. Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial Sindical de Zaragoza durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado" número 249, del 6 de septiembre actual, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Zaragoza, en la Jefatura Nacional de la "Obra Sindical del Hogar" (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la "Obra Sindical del Hogar" podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial del Estado", en el caso de que la "Obra Sindical del Hogar" no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número 1.º de la condición 5.ª del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán

quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir de su comienzo.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres, cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra; el Interventor Delegado de la C. N. S., y el Arquitecto Delegado del I. N. V. Dará fe del acto el Notario

a quien por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantío de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Zaragoza o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra: Firmado, Enrique Salgado Torres.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1954. El Delegado provincial de Sindicatos, Isaías Monforte.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de noventa y seis viviendas y urbanización en Zaragoza, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la "Obra Sindical del Hogar".

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos D. Fausto García Marco y D. Alejandro Allanegui.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones treinta y nueve mil novecientos veinticinco pesetas (4.039.925) con siete céntimos (07).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta ha de

ser constituida previamente en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de sesenta y cinco mil quinientas noventa y ocho pesetas (65.598) con ochenta y siete céntimos (87).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento treinta y un mil ciento noventa y siete pesetas (131.197) con setenta y cinco céntimos (75).

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 247, del 4 de septiembre actual, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza, en la Jefatura Nacional de la "Obra Sindical del Hogar" (plaza Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la "Obra Sindical del Hogar" podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes

tes al de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial del Estado", en el caso de que la "Obra Sindical del Hogar" no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número 1.º de la condición 5.ª del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de la cuota sin-tas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra; el Interventor Delegado de la C. N. S., y el Arquitecto Delegado del I. N. V. Dará fe del acto el Notario a quien por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Zaragoza.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra: Firmado, Enrique Salgado Torres.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1954. El Delegado provincial de Sindicatos, Isaías Monforte.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas cincuenta y seis viviendas y urbanización en Zaragoza, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la "Obra Sindical del Hogar".

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos D. Alejandro Allanegui y D. Fausto García Marco.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de once millones ciento once mil doscientas setenta y dos (11.111.272) pesetas con treinta y un céntimos (31).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta ha de ser constituida previamente en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento treinta y cinco mil quinientas cincuenta y seis (135.556) pesetas con treinta y seis (36).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas setenta y un mil ciento doce (271.112) pesetas con setenta y dos (72).

II. Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", número 247, del 4 de septiembre actual, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Zaragoza, en la Jefatura Nacional de la "Obra Sindical del Hogar" (plaza de Cristino Martos, número 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la "Obra Sindical del

Hogar" podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial del Estado", en el caso de que la "Obra Sindical del Hogar" no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número 1.º de la condición 5.ª del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.); y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra; el Interventor Delegado de la C. N. S., y el Arquitecto Delegado del I. N. V. Dará fe el Notario a quien por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Zaragoza.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra: Firmado, Enrique Salgado Torres.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1954.—El Delegado provincial de Sindicatos, Isaias Monforte.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de noventa y seis viviendas y urbanización (primera contrata) en Zaragoza, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la "Obra Sindical del Hogar".

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido reuactado por los Arquitectos D. Alejandro Allanegui y D. Fausto García.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones trescientas treinta y cuatro mil doscientas noventa y una (4.334.291) pesetas con cuarenta y tres (43) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta ha de ser constituida previamente en la Caja General de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de setenta mil catorce (70.014) pesetas con treinta y siete (37) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento cuarenta mil veintiocho (140.028) pesetas con setenta y cuatro (74) céntimos.

II. Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 249, de 6 de septiembre actual, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Zaragoza, en la Je-

fatura Nacional de la "Obra Sindical del Hogar" (plaza de Cristino Martos, núm. 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la "Obra Sindical del Hogar" podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial del Estado", en el caso de que la "Obra Sindical del Hogar" no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número 1.º de la condición 5.ª del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como secretario; el Arquitecto asesor de la Obra; el Interventor Delegado de la C. N. S., y el Arquitecto Delegado del I. N. V. Dará fe el Notario a quien por turno correspondía intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Zaragoza.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra: Firmado, Enrique Salgado Torres.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1954. El Delegado provincial de Sindicatos, Isaias Monforte.

•••

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento noventa y dos viviendas (2.ª contrata) en Zaragoza, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la "Obra Sindical del Hogar".

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos D. Alejandro Allanegui y D. Fausto García Marco.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones trescientas veintiocho mil novecientas treinta y una (7.323.931) pesetas con treinta (30) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta ha de ser constituida previamente en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento tres mil doscientas ochenta y nueve (103.289) pesetas con treinta y un (31) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas seis mil quinientas setenta y ocho (206.578) pesetas con sesenta y tres (63) céntimos.

II. Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 249, de 6 de septiembre actual, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Zaragoza, en la Jefatura Nacional de la "Obra Sindical del Hogar" (plaza de Cristino Martos, núm. 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial de Zaragoza a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la "Obra Sindical del Hogar" podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial del Estado", en el caso de que la "Obra Sindical del Hogar" no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número 1.º de la condición 5.ª del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial

de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra; el Interventor Delegado de la C. N. S., y el Arquitecto Delegado del I. N. V. Dará fe el Notario a quien por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo. El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Zaragoza.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra: Firmado, Enrique Salgado Torres.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1954. El Delegado provincial de Sindicatos, Isaias Monforte.

* * *

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas viviendas y urbanización (1.ª contrata) en Zaragoza, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la "Obra Sindical del Hogar".

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

1. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos D. Alejandro Allanegui y D. Fausto García.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho millones seiscientos diez mil cuatrocientos treinta y cuatro (8.610.434) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta ha de ser constituida previamente en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento dieciséis mil ciento cuatro (116.104) pesetas con treinta y cinco (35) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas treinta y dos mil doscientos ocho (232.208) pesetas con setenta (70) céntimos.

II. Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 249, de 6 de septiembre actual, hasta las doce horas del día siguiente al en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de la "Obra Sindical del Hogar" (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la "Obra Sindical del Hogar" podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial del Estado", en el caso de que la "Obra Sindical del Hogar" no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número 1.º de la condición 5.ª del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual, podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra; el Interventor Delegado de la C. N. S., y el Arquitecto Delegado del I. N. V. Dará fe el Notario a quien por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939)

se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Zaragoza.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra: Firmado, Enrique Salgado Torres.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1954. El Delegado provincial de Sindicatos, Isaias Monforte.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas viviendas en Zaragoza (2.ª contrata), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la "Obra Sindical del Hogar".

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

1. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos D. Alejandro Allanegui y D. Fausto García.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones quinientas noventa mil novecientas diez (7.590.910) pesetas con un (01) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta ha de ser constituida previamente en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento cinco mil nove-

cientas nuevas (105.909) pesetas con diez (10) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas once mil ochocientas dieciocho (211.818) pesetas con veinte (20) céntimos.

II. Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" número 249, de 6 de septiembre actual, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Zaragoza, en la Jefatura Nacional de la "Obra Sindical del Hogar" (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la "Obra Sindical del Hogar" podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial del Estado", en el caso de que la "Obra Sindical del Hogar" no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número 1.º de la condición 5.ª del pliego de con-

diciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incur-

so en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra; el Interventor Delegado de la C. N. S., y el Arquitecto Delegado del I. N. V. Dará fe el Notario a quien por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Zaragoza.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra: Firmado, Enrique Salgado Torres.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1954. El Delegado provincial de Sindicatos, Isaías Monforte.

Núm. 4.396

Término de Urdán

Depositaria

Los señores herederos del Término de Urdán pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (Alfonso I, 23, pral.) todos los días laborables, de diez a trece, desde el día 1.º del actual hasta el día 15 de noviembre de 1954, día en que termina el período voluntario.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1954. El Depositario.

—Que por obreros municipales se proceda al arreglo de varias tuberías de conducción de agua y otros servicios de fontanería del Matadero municipal, por un importe de 19.082'15 pesetas.

—Aprobar la factura de José Claver correspondiente a la reparación de una caldera de escaldar de la nave de ganado vacuno del Matadero, que asciende a 6.805 pesetas.

—Reparar la vivienda que ocupa el señor Administrador del Matadero municipal, cuyo importe asciende a 2.087'56 pesetas.

—Aprobar la factura de José Claver correspondiente a la reparación del generador de vapor de la nave de lanar del Matadero municipal, que asciende a 891 pesetas.

—Aprobar las cuentas abonadas por la Corporación Provincial a la Comisión Inspectora del Cuerpo de Mutilados de Guerra correspondientes al año 1952 y satisfacer el 50 por 100 de su importe.

—Aprobar la certificación de obras complementarias realizadas en el Albergue municipal por 27.418'43 pesetas.

—Aprobar obras de reparación en retretes de la Escuela Oficial de Jota Aragonesa.

—Aprobar las convocatorias y programas para las siguientes oposiciones restringidas: mecánico cerrajero del Matadero; peones de ayudantes de obras; Matronas de la Policía Sanitaria de Abastos, y muchos ciclistas del Cuerpo de Ordenanzas municipales.

—Quedar enterada de la licencia de treinta días concedida por la Jefatura Provincial de Sanidad al Inspector Veterinario del barrio de Monzalbarba, D. Inocencio Josa.

—Quedar enterada de la licencia de veinte días concedida por la Jefatura Provincial de Sanidad al Practicante del barrio de San Juan de Mazarrafar D. Francisco Adán Martínez.

—Quedar enterada de la toma de cargo de Practicante titular de Asistencia Pública Domiciliaria del barrio de Alfocea de D. Arturo Guu Gimeno.

—Conceder el reintegro en el cargo de mozo cargador del Servicio de Conducción de Carnes a Manuel Díaz Gracia, que disfruta excedencia voluntaria.

—Dejar sin efecto el anterior acuerdo municipal sobre realización de obras en las viviendas de los Maestros de los grupos "Calixto Añón" y "Mariano de Cavi" y, en su lugar,

habilitar dichos locales para aulas escolares.

—Previo declaración de urgencia se acordó:

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones restringidas a plaza de portera de escuelas, adjudicándola a D.^a Dolores Bujada Lacueva. Se abonarán las dietas reglamentarias a este Tribunal.

Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones restringidas a plazas de peones jardineros, adjudicándolas a los siguientes opositores: Rafael Ferrer Corral, José Lite Marqués, Faustino Guzmán Marín, Luis Sánchez Bagüés, Carmelo González Ferrer, José María Mochales Almenara, José Luis Ballestín del Val, José Isla de Pablo, Jesús Abio Naudín, Lorenzo Gracia Gracia, Desiderio Gracia Cordo, Manuel Clemente Ibáñez, Constancio J. Benito Gracia, Lorenzo Burillo Valiente, Pío Domínguez Osuna, José González Lorenz, Heliodoro Jorcano Sanz, Manuel Orensanz Visquet, Cándido Sánchez Casas, Antonio Moreno Teresa y Rufino Teller Ferruela. Se abonarán las dietas correspondientes a este Tribunal.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones restringidas a plazas de auxiliares administrativos de la Secretaría municipal, asignando las mismas por el orden que se indica a los siguientes opositores: D. Luis Pallrés Furriel, D.^a María Pilar Abril Gascón, D.^a Misericordia Lázaro Valdés, D.^a Concepción Alonso Cardona, D.^a Rosa Cólera Arenaz, D.^a Rosario Martín Pérez, D.^a Aurora Millán Gracianeta, D.^a Elena Trasobares Doménech, D.^a Pilar Gamero Zapata, D. José Luis Calvo Gómez, D. Luis Segura García, D.^a Antonia Abad Rubio, D. Rafael Latorre Pina, D.^a Angeles Olloqui Pastor, D.^a María Luisa de la Iglesia López, D. Rafael Fort López, D. Pedro J. Abad Rubio, D.^a Presentación Z Izivar Arenzana, D.^a Isabel Losada Vera, D.^a Sofía Guu Fierro, D.^a Rosario Paesa Casas, D. Felipe Aranjuelo Andonegui y D. Ricardo Estell Fajardo. Se abonarán las dietas correspondientes a este Tribunal.

—Quedar enterada de un escrito de Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en el que transmite telegrama del Excmo. Sr. General Franco Salgado en el que expresa su satisfacción por la entrega de la parte histórica del Palacio de la Aljafería y desea que las aspiraciones de Zaragoza sean pronto una realidad, y se acordó: 1.^o Expresar al Excmo. señor D. Francisco Franco Salgado la gra-

titud imperecedera de esta Excelentísima Corporación municipal por sus desvelos y gestiones en favor de Zaragoza, reiterándole el afecto de la ciudad entera, de la que es tan buen valedor; y 2.^o Hacer constar al Excelentísimo señor D. Manuel Baturone Colombo, Capitán General de la 5.^a Región Militar, la sincera gratitud del Ayuntamiento por su decisiva intervención y sumo interés en cuanto se refiere a la rápida y favorable solución de este asunto, para lo que deberá visitarle una representación de la Comisión Permanente, presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde.

—Quedar enterada del fallecimiento de la Rvda. Madre Provincial de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, Sor Encarnación de San Francisco Javier Giner, y hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por tan sensible desgracia, expresando el pésame a la Rvda. Superiora local.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas y quince minutos.

Zaragoza, 1.^o de julio de 1954.—El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

ELCCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1954, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expediente de suplemento de crédito

4.336.—Pina de Ebro

4.390.—Herrera de los Navarros

Expediente de habilitación de crédito

4.337.—Pina de Ebro

4.356.—Los Fayos

Cuentas municipales

4.338.—Alhama de Aragón

Ordenanza municipal de asistencia benéfico-sanitaria

4.296.—Abanto

Padrón de prescripción personal y de transportes

4.352.—Cimballa

* * *

Núm. 4.332

FUENTES DE JILOCA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento se saca a subasta pública por el año forestal 1954-55 el

aprovechamiento de 7.000 metros cúbicos de piedra, distribuidos en cuatro lotes que después se dirán, del monte de utilidad pública número 110 a) del Catálogo, denominado "Campo Cantera", que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 27 del actual, a las once de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o la del Concejal en quien delegue, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas anexas al Plan de aprovechamientos forestales publicada en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia correspondiente al día 20 de julio próximo pasado y al económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento. De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra el día 29 de este mismo mes en el mismo local, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Lotes que serán objeto de la subasta, y tipo de tasación

Lote número 1, denominado "Cantera de Santa Lucía": 800 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación, en alza, de 4.000 pesetas.

Lote número 2, denominado "Cantera de Porpecha": 3.100 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación, en alza, de 15.000 pesetas.

Lote número 3, denominado "Cantera del Juncar": 1.600 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación, en alza, de 8.000 pesetas.

Lote número 4, denominado "Cantera de Calahorra": 1.500 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación, en alza, de 7.500 pesetas.

Los rematantes quedan obligados a satisfacer, además del importe de la subasta, todos los derechos de señalamiento, entregas y reconocimiento final de los montes, así como el importe de los anuncios, derechos de subasta y gastos de escritura y contrato, si fueran necesarios.

Los referidos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior a la subasta, hasta cuya fecha se admiten proposiciones.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en la subasta lo harán en pliego cerrado, incluyendo la proposición conforme al modelo que se inserta a continuación, presentándola en día y horas hábiles hasta el anterior a la subasta, acompañando, además, resguardo que acredite haber depositado en arcas municipales, o bien en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del

tipo de tasación de cada uno de los lotes o canteras a que se refiere la proposición. Como fianza definitiva deberán consignar el 10 por 100 del remate.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Fuentes de Jiloca, 3 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Eusebio Yagüe.

Modelo de proposición

D. vecino de habitante en bien enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas que han de regir en la subasta pública para el aprovechamiento de piedra para transformarla en yeso o escayola para el año forestal de 1954-55, se obliga a hacerse cargo, de acuerdo con las precitadas condiciones, de las que queda bien enterado, del primero, segundo, tercero o cuarto lote, denominado "Cantera de (la que sea), por el tipo de tasación de (la cantidad que sea, que se hará constar en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 4.391

HERRERA DE LOS NAVARROS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública denominados "El Común", "Dehesa de Luquillo" y "El Pinar", pertenecientes a este Municipio.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contándose dicho plazo a partir del siguiente día hábil a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Si no se formularan reclamaciones, o resueltas las que se presenten, se celebrarán dichas subastas a las diez, once y doce horas, respectivamente, del día 30 de septiembre del corriente, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, procediéndose a la apertura de plicas ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto.

Las características de las subastas que han de celebrarse son las que siguen:

Pastos

"El Común", para 3.000 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrío. Tasa-

ción, 42.900 pesetas. Plazo del disfrute, año forestal 1954-55.

"Dehesa de Luquillo", para 500 cabezas de ganado lanar. Tasación, 6.000 ptas. Plazo del disfrute, 1.º de octubre de 1954 a 3 de mayo de 1955.

"El Pinar", para 600 cabezas de ganado lanar. Tasación, 7.200 pesetas. Plazo del disfrute, 1.º de octubre de 1954 a 3 de mayo de 1955.

Fianza provisional, 2 por 100 del tipo de tasación de cada subasta.

Fianza definitiva, 4 por 100 del importe por el que se adjudique cada una de ellas.

Las plicas se presentarán en los días laborables y horas de nueve a trece, desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior a la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas y conforme al modelo que se facilitará en dicha dependencia.

Si quedasen desiertas, por falta de licitadores, alguna o algunas de las subastas mencionadas, se celebrarán otras segundas, en el mismo local, hora, tasación y condiciones señaladas para las primeras, el día 6 de octubre próximo.

Herrera de los Navarros, 3 de septiembre de 1954. — El Alcalde, S. Bedoya Rico.

Núm. 4.394

MURILLO DE GALLEGO

Anuncio de subastas

Por acuerdo de esta Corporación se anuncian las subastas de aprovechamientos para el año forestal 1954-1955 que a continuación se expresan, las cuales se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento y a las facultativas del Distrito Forestal, que se hallarán de manifiesto en Secretaría, quedando expuestos al público por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Pastos

Aprovechamiento de los montes catalogados números 153 a 161, para 2.825 lanares y 25 mayores, por el tipo en alza de 72.125 pesetas.

Leñas

Aprovechamiento de 500 estereos gruesos de roble y encina en el monte "Pardina Nueva", número 158, por el tipo en alza de 20.000 pesetas. Plazo de disfrute, de 1.º de octubre a 31 de marzo. Se exigirá certificado profesional clase D.

Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial, a las doce y trece horas, respectivamente, del día si-